MODIFICATORIO N°1 (PRORROGA 1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 023/2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P. Y ORLANDO ROMERO VARGAS CC 3.198.870

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	ORLANDO ROMERO VARGAS
CEDULA	3.198.870
OBJETO:	035_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL ESP
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PÁGINA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)
MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA No.1	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2024

Entre los suscritos a saber: NANCY ESTELA JAIME MIRANDA, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de La Calera - Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.51.938.524 expedida en Bogotá D.C,, en su condición de Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA "ESPUCAL" E.S.P., identificada con Nit.: 800.005.151-9, designada para ejercer el cargo mediante Decreto Nro. 017 de fecha 16 de enero de 2024, emanado de la Alcaldía Municipal de La Calera, y Acta de Posesión Nro. 014-2024 de fecha 16 de enero de 2024, debidamente facultada para ordenar y dirigir la contratación, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2008, quien para efectos del presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAES se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el señor ORLANDO ROMERO VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía número 3.198.870 de Bogotá, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el MODIFICATORIO Nro.1 PRORROGA 1 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro.023/2024 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)**Que el día 10 de abril de 2024 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro.023 de 2024 entre la empresa ORLANDO ROMERO VARGAS y la Empresa de Servicios Públicos de La Calera – ESPUCAL E.S.P. por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) incluidos todos los costos e impuestos directos e indirectos que correspondan y cuyo objeto es: 035_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL ESP y fue suscrita acta de inicio en fecha 10 de abril del 2024, estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día 09 de julio de 2024. **2)** Que se presentó oficio 0804 del 8 de

MODIFICATORIO N°1 (PRORROGA 1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 023/2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P. Y ORLANDO ROMERO VARGAS CC 3.198.870

julio del 2024 por parte de la supervisión junto con el formato de solicitud de modificación, cesión, adición o prorroga al contrato, a la gerencia, donde solicitó modificación de las clausula Quinta – Plazo del contrato, basando su solicitud en los siguientes argumentos*: 1. Que, el pasado 10 de abril de 2024 se suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Orlando Romero Vargas con el objeto contractual 035_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL ESP. 2. Que actualmente el contrato se encuentra en ejecución. 3. En vista de que el desarrollo del sistema presupuestal es de suma importancia, ya que la gestión de las entidades territoriales se mide de acuerdo a la información producida en esta área se requiere hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y la producción de los resultados en los planes de acción de la entidad. En vista de que se tiene pendiente la presentación y sustentación de un informe de gestión presupuestal, a la Junta Directiva, para armonizar el presupuesto., es importante tener presente que por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar una adición en tiempo (prorroga) de 15 días, con el fin de culminar los informes y reportes correspondientes, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, la cual no genera costos adicionales a la empresa, por ende su nueva fecha de terminación es el 24 de julio del 2024. 3*) Que mediante oficio 0804 del 08 de julio de 2024, la Gerencia solicita al área Comercial de Presupuesto y Contratación la realización del MODIFICATORIO No.1 PRORROGA 1. 4) Que, por lo antes expuesto, se considera necesario realizar el MODIFICATORIO Nro.1 (PRORROGA 1); el cual queda consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: CLAUSULA PRIMERA. -OBJETO: -MODIFICAR LAS CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 023 de 2024- cuyo objeto es: 035_PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA PRESUPUESTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL ESP. CLAUSULA SEGUNDA– PRORROGAR: Prorrogar el plazo del contrato por QUINCE (15) DIAS siguientes a su fecha de terminación el cual quedara hasta el 24 de julio del 2024.CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial no modificadas permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de este por las partes y la ampliación y la aprobación de las garantías cuando corresponda.

PROYECTO: Suray Almeciga Briceño – Directora Comercial De Presupuesto Y Contratación
REVISÒ: Mónica Barón Gómez – Profesional Jurídico.
APROBO: Nancy Estela Jaime Miranda - Gerente